NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO	
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO ORDINARIA PARA UNIDADES ECONÓMICAS (NO SARE)	
Unidad administrativa responsable del trámite o servicio:	Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo.
• **Dirección y teléfono**	Calle Motolinía número 2, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62000, teléfono 3295545, 329-44-25 y 329-54-38
• **Horario de atención**	Lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas.
• **Puesto del servidor público responsable del trámite o servicio**	Director de Licencias de Funcionamiento
• **Otras oficinas para realizar el trámite o servicio**	Centro de Atención Empresarial Morelense (CAEM) ubicada en calle Motolinia número 2, colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62000, teléfono 329-44-25 y 329-4496
INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO	
• **Persona que puede presentarlo**	Cualquier persona que quiera iniciar sus actividades económicas en Cuernavaca.
• **Casos en los que se presenta**	Antes de iniciar cualquier actividad económica, que sobrepase los 200 m^2 ó no se encuentre dentro del Catálogo de Giros SARE
• **Medio de presentación**	Presencial con el Formato de apertura de actividades económicas
• **Costo**	Gratuito
• **Área de pago**	N/A
• **Forma de determinar el monto**	N/A
• **Plazo máximo de resolución**	72 horas
• **Vigencia**	Año calendario.
• **Afirmativa ficta / Negativa ficta**	Afirmativa ficta

REQUISITOS Y DOCUMENTOS ANEXOS

No.		Original	Copia
1	Formato de apertura de actividades económicas	1	
2	Identificación oficial del propietario o representante legal (credencial de elector, cartilla liberada, pasaporte o cédula profesional o escritura pública que contenga el mandato respectivo). Si el solicitante fuere extranjero, deberá presentar anexo al formato, la autorización expedida por la Secretaría de Gobernación del Poder Ejecutivo Federal.		1
3	Registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la cual contenga clave de RFC, domicilio, y actividad de la unidad económica		1
4	Acta constitutiva en caso de ser persona moral, acompañada del documento que acredite la personalidad del representante legal.		1
5	Acreditación de la propiedad o posesión de la unidad económica: a) Escritura pública o cualquiera otro documento que acredite la propiedad; b) En caso de ser rentado, Contrato de arrendamiento o, c) Contrato de Comodato, con identificación del Comodante, documento que acredite su propiedad y comprobante de domicilio o instrumento público en que se faculte a dar en comodato.		1

La información contenida en la presente guía de trámite es vinculante para cada Secretaría, Dependencia u Organismo del Municipio de Cuernavaca, es decir, ningún servidor público está facultado a solicitar más requisitos; realizar cobros mayores; o resolver el trámite o servicio fuera del tiempo inscrito en cada guía de trámite, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 51, 52 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios y 40 del Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Cuernavaca.

6	Cuando menos, acuse de la solicitud de inspección de riesgo ordinario para obtener el Visto Bueno en materia de Protección Civil sobre las medidas de seguridad necesarias para el funcionamiento de la unidad económica		1
7	Licencia de Uso de Suelo vigente expedida en términos del artículo 55 y demás relativos del Reglamento de Construcción del Municipio de Cuernavaca, Morelos por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas u oficio de ocupación		1
8	Fotografías de la unidad económica (Interior y Exterior)	2	
9	*Aviso a la COFEPRIS de funcionamiento y de responsable sanitario del establecimiento de servicios de salud y de Modificación o Baja.* En caso de unidades económicas que se encuentren en los siguientes supuestos: a) Aviso de Funcionamiento del Establecimiento de Productos y Servicios; b) Aviso de Funcionamiento y de Responsable Sanitario del Establecimiento de Insumos para la Salud. Modalidad A.- Fábrica de Dispositivos Médicos o Remedios Herbolarios; c) Aviso de Funcionamiento y de Responsable Sanitario del Establecimiento de Insumos para la Salud. Modalidad B.- Almacén de Depósito y/o Distribución de Dispositivos Médicos o Remedios Herbolarios o Medicamentos No Controlados o Materia Prima para Medicamentos No Controlados; d) Aviso de Funcionamiento y de Responsable Sanitario del Establecimiento de Insumos para la Salud. Modalidad C.- Distribuidor de Medicamentos (como Representante Legal en México, de una empresa en el extranjero).; e) Aviso de Funcionamiento y de Responsable Sanitario del Establecimiento de Insumos para la Salud. Modalidad D.- Farmacia Alopática o Farmacia Homeopática (Sin Preparación de Especialidades Farmacéuticas) o Botica.; f) Aviso de Funcionamiento y de Responsable Sanitario del Establecimiento de Insumos para la Salud. Modalidad E.- Comercio al por menor de Dispositivos Médicos o Remedios Herbolarios.; g) Aviso de Funcionamiento y de Responsable Sanitario del Establecimiento de Servicios de Salud, y h) Aviso de Funcionamiento y de Responsable Sanitario del Establecimiento de Salud Ambiental.		1
10	Permiso de seguridad pública estatal, en caso de que la actividad solicitada sea la de seguridad privada.		1

Observaciones adicionales

Debe reunir el ciudadano todos los requisitos.
El *Aviso a la COFEPRIS de funcionamiento y de responsable sanitario del establecimiento de servicios de salud y de Modificación o Baja*, podrá realizarse en línea, ó de manera presencial con el formato, debiéndolo presentar en Servicios de Salud Morelos, sita en calle “Borda” 3, colonia Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos.

Criterios de resolución del trámite o servicio

- Dentro de un perímetro de 300 metros a la redonda de los mercados públicos municipales, no deberán otorgarse licencias o permisos para el establecimiento de los mismos giros que se expidan en éstos.
- El solicitante no deberá tener adeudos con la Dirección de Licencias de Funcionamiento.

FUNDAMENTO JURÍDICO

• **Del trámite o servicio**	• Artículo 145, fracción XXIV, del Reglamento de Gobierno y de la

	Administración Pública Municipal de Cuernavaca, Morelos, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” el 15 de mayo de 2019, con el número de ejemplar 5705. • Artículo 20, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo de Cuernavaca, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, con el número de ejemplar 5729.
• **De los requisitos**	Artículo 91 del Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Cuernavaca, Publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, el 15 de julio de 1998, con el número de ejemplar 3927
• **Del costo**	Gratuito
• **De la afirmativa o negativa ficta**	Artículo 67 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, publicada en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” el 17 de julio de 1998, con el número de ejemplar 5726.
QUEJAS	
Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca Motolinía No. 2, Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos Teléfono 329-5500 ext. 5440 o 5442, o al 070 Email: contraloría@cuernavaca.gob.mx	

La información contenida en la presente guía de trámite es vinculante para cada Secretaría, Dependencia u Organismo del Municipio de Cuernavaca, es decir, ningún servidor público está facultado a solicitar más requisitos; realizar cobros mayores; o resolver el trámite o servicio fuera del tiempo inscrito en cada guía de trámite, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 51, 52 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios y 40 del Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Cuernavaca.